REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:	**50 001 33 33 001 2013 00294 00**
MEDIO DE CONTROL:	**REPETICIÓN**
DEMANDANTE:	**MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL**
DEMANDADO:	**EDGAR MIGUEL GAMBOA CASTRO**

Agotado el trámite dentro del presente proceso y observándose que no hay más pruebas que practicar, el Despacho declara surtida la etapa probatoria y conforme lo permite el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., prescinde de la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, exhortando a las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, oportunidad en la cual podrá tambiél el Ministerio Público rendir su concepto.

Vencido este término ingrese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **48 del 13 de noviembre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JÁCOME

Secretaria